DECANATO	
RESOLUCIÓN DE 13 de octubre	Nº 1
SAN LORENZO, 13 DE octubre	DE 2010

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 – CLIMATIZACIÓN DE MULTIUSOS Y AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

VISTOS: El Memorando de la Dirección Administrativa en la que remite el Informe Nº 17/2010 del Comité de Evaluación sugiriendo la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2010 Climatización de Multiusos y Aulas de la Facultad de Ciencias Económicas.----------

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el Informe final del comité de Evaluación creada por Resolución Nº 60 del Acta Nº 05 del 11 de marzo de 2009 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas. ----------

Que la Resolución Nº 1 del 25 de mayo de 2010 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA, autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2010, para el "Climatización de multiusos y aulas de la Facultad de Ciencias Económicas". La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado.----------

Que, el legajo del referido informe final cita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2616 del rubro 540 Fuente de Financiamiento 10 y 30 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para Casa Matriz y Filiales, por un total de G 333.938.936.- (guaraníes trescientos treinta y tres millones novecientos treinta y ocho mil novecientos treinta y seis), en los distintos sub programas.------

Que de conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Ofertas en el Portal de Contrataciones, desde el 25 de junio de 2010. El número de ID es el 188151. El Número de expediente virtual es el 311724 de fecha 07 de junio de 2010.----------

Que de acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se efectuó al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas, en el local de la Facultad, en fecha 2 de julio de 2010. En efecto, siendo las 09:30, se presentaron las siguientes firmas:

Nº	Empresa Oferente	Presupuesto Total Gs.
1	Nicolás González Oddone S.A.E.C.A	G. 282.619.874.- (guaraníes doscientos ochenta y dos millones seiscientos diecinueve mil ochocientos setenta y cuatro)
2	Ruben Dario Comercial S.R.L.	G. 275.665.000.- (guaraníes doscientos setenta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil)
3	Friopar S.R.L	G. 261.106.700.- (guaraníes doscientos sesenta y un millones ciento seis mil setecientos)
4	Gotze Ingeniería de Emilio Gotze Petersen	G. 267.810.000.- (guaraníes doscientos sesenta y siete millones ochocientos diez mil)
5	Tecnoservice S.A.E.C.A	G. 314.264.000.- (guaraníes trescientos catorce mil doscientos sesenta y cuatro mil)
6	BEC Administración e Inversiones S.A.	G. 303.114.960.- (guaraníes trescientos tres millones ciento catorce mil novecientos sesenta

Que en primera instancia las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO) de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja. Una vez trascripta las ofertas en el mencionado cuadro se ha podido constatar en la oferta presentada por la firma **FRIOPAR S.R.L**. un error aritmético en el Formulario de Presentación de Ofertas. Planilla de Precios en el cual consigna en su oferta Gs. 261.106.700 y habiendo

DECANATO	
RESOLUCIÓN DE 13 de octubre	Nº 1
SAN LORENZO, 13 DE octubre	DE 2010

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 – CLIMATIZACIÓN DE MULTIUSOS Y AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

realizado las correcciones pertinentes la oferta de la mencionada firma es de Gs. 261.106.705. Subsanado el error mencionado las ofertas fueron sometidas a un análisis concluyendo del mismo que la oferta presentada por la firma **FRIOPAR S.R.L.** es la más baja o económica.----------

Que determinada la oferta evaluada como más baja, se ha procedido a verificar la capacidad legal de la empresa, concluyendo que la firma mencionada ha presentado toda la documentación tanto de carácter sustancial como no sustancial solicitada en los términos de referencia del presente llamado. ----------

Que conforme la evaluación realizada se ha podido comprobar además que la firma cuenta con la experiencia suficiente para la provisión de bienes de naturaleza similar a las del objeto de presente llamado, así como una suficiente capacidad de suministro.----------

Que con respecto a la capacidad financiera, los resultados obtenidos para el mismo se encuentran dentro de los valores considerados como razonables de conformidad a lo establecidos en los términos de referencia del PBC, conforme se detalla a continuación:

Nº	INDICE	INDICADORES	PROMEDIO 3 AÑOS	OBSERVACIÓN
1	LIQUIDEZ	Mayor que 1	11,7	Cumple
2	ENDEUDAMIENTO	Menor a 0,80	0,092	Cumple
3	RENTABILIDAD	Valor positivo	0,175	Cumple

Que una vez determinado que la firma evaluada con el precio más económico cuente con la capacidad legal, técnica y financiera para hacer frente a los compromisos asumidos se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones, para lo cual se solicitado al Ingeniero Electromecánico Carlos Giret la evaluación de la propuesta presentada por la firma de referencia a los efectos de garantizar a la institución que los bienes ofertados cumplen con todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC, concluyendo el mismo que la oferta presentada por la firma FRIOPAR S.R.L. cumple acabadamente con los requisitos solicitados.----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar, el llamado a Litación por Concurso de Ofertas Nº 01/2010 "Climatización de multiusos y aulas de la Facultad de Ciencias Económicas, en base a las recomendaciones del Comité, a la firma **FRIOPAR S.R.L.** por un valor total de G. por valor de **G. 261.106.705** (doscientos sesenta y un millones ciento seis mil setecientos cinco), de conformidad al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Acondicionadores de Aire Tipo Split Frio solo de 60.000 BTU/h para Multiusos	6.463.669	16	Comforstar	China	103.418.704
2	Acondicionadores de Aire Tipo Split Frio solo de 36.000 BTU/h para Aulas	5.320.924	18	Comforstar	China	95.776.632
3	Acondicionadores de Aire Tipo Split Frio solo de 60.000 BTU/h para laboratorio informático de Postgrado	6.463.669	1	Comforstar	China	6.463.669
4	Acondicionadores de Aire Tipo Split Frio solo de 60.000 BTU/h para Comedor Social	6.463.669	4	Comforstar	China	25.854.676

DECANATO
RESOLUCIÓN DE 13 de octubre Nº1
SAN LORENZO, 13 DE octubre DE 2010

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 – CLIMATIZACIÓN DE MULTIUSOS Y AULAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Ítem	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
5	Acondicionador de Aire Tipo Split Frio solo de 24.000 BTU para las Oficinas del Centro de Estudiantes de Casa Matriz y Filiales	2.696.900	9	Comforstar	China	24.272.100
6	Acondicionador de Aire Tipo Split Frio solo de 36.000 BTU/h para el archivo	5.320.924	1	Comforstar	China	5.320.924
TOTAL						**261.106.705**

Art. 2°) Encargar a la Dirección Administrativa, para que conjuntamente con el Departamento de Contratación de la Facultad, preparen y presenten a la firma del Señor Decano el respectivo contrato con la firma adjudicada por el art. 1° de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Imputar los gastos al Sub Grupo 540 Fuente de Financiamiento 10 y 30 Adquisición de Equipos de Oficina y computación – Climatización de multiusos y aulas de la Facultad de Ciencias Económicas.----------

Art. 4°) Comunicar y archivar. ----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano